

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de mayo de 2025

VISTO

La decisión del Ministro de Salud de la Nación, Mario Lugones, de no abrir vacantes para la Residencia de Trabajo Social en 2025 para el Hospital de Pediatría “Dr. Juan. P. Garrahan” en el transcurso del presente mes, siendo el Hospital Pediátrico más importante de nuestro país, poniendo en peligro la continuidad de este programa formativo que funciona desde el año 2023.

CONSIDERANDO

Que la residencia de Trabajo Social del Hospital Garrahan se especializa en la evaluación de riesgos, el acompañamiento familiar y la defensa de derechos en situaciones críticas;

Que la medida constituye un ataque a la Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en tanto la protección de su salud integral, y evidencia un preocupante desconocimiento sobre la especificidad y el aporte del Trabajo Social en la atención integral de la salud en niños, niñas y adolescentes con enfermedades crónicas y complejas;

Que afectará la formación de profesionales capaces de garantizar el derecho a la salud de dicha población, implicando una desvalorización de la profesión y el rol que se ocupa en los equipos interdisciplinarios de salud pediátrica;

Que la Residencia permite articular redes para facilitar diagnósticos, tratamientos y rehabilitación de pacientes pediátricos de todo el país siendo un Hospital de alta complejidad;

Que el Trabajo Social es fundamental para el acompañamiento y contención de las familias que viajan desde el interior para tener la posibilidad de ser atendidos y que requieren alojamiento durante los procesos de tratamiento;

Que nuestra Facultad tiene una trayectoria de veinte años de construcción conjunta con el Hospital, proporcionando a los estudiantes un valioso espacio para realizar sus prácticas profesionales, siendo este vínculo fundamental para la formación de futuros profesionales en el campo de la salud.

LA JUNTA DE TRABAJO SOCIAL

DECLARA:

Artículo 1: Expresar nuestro enérgico rechazo a la decisión del Ministerio de Salud de la Nación de no abrir vacantes para la Residencia de Trabajo Social en el Hospital de Pediatría “Dr. Juan P. Garrahan” para el año 2025.

Artículo 2: Advertir que esta medida forma parte de una política general de desmantelamiento del sistema público de salud, que impacta negativamente en el derecho a la salud de niños, niñas y adolescentes, así como en las condiciones de formación, empleo y ejercicio profesional de nuestra disciplina.

Artículo 3: Poner a disposición del equipo de residentes de Trabajo Social del Hospital Garrahan el acompañamiento institucional de la Carrera de Trabajo Social, a fin de colaborar en las estrategias de visibilización, denuncia y defensa que se lleven a cabo.

Artículo 4: Impulsar una actividad conjunta a modo de conversatorio, jornada o mesa de debate, que permita visibilizar la situación, fortalecer los lazos entre actores involucrados y promover la defensa del derecho a la salud y a la formación profesional en el campo de la salud pública.

Artículo 4: De forma.

Proyecto presentado por la Mayoría Estudiantil de la Junta de Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Aprobado por unanimidad en reunión de Junta de Carrera. Fecha: 06/05/2025